



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 111/2.018

APROBACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS MUNICIPALES DURANTE 2018.

Examinados los presupuestos presentados con el objeto de cubrir el suministro de material informático para el resto del período 2018 y tramitando el expediente correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar el Contrato Menor de Suministro de Hidrocarburos para Maquinaria y Vehículos Municipales durante 2018, siendo éste el número 73.

TERCERA.- Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Hidrocarburos para Maquinaria y Vehículos Municipales durante 2018 a la mercantil Enerplus Estaciones de Servicio S.L.U. con C.I.F. B-14.233.399, representada por Don Alejandro Hurtado Marjalizo con D.N.I. 34.015.038-Q y domicilio en Crta. Rute-Encinas Reales km. 0.200, 14960 Rute, Córdoba, en la cantidad de MIL SEISCIENTOS euros (1.600,00€), I.V.A. incluido, de los cuales, ya se ha producido un gasto de SETECIENTOS VEINTICUATRO euros con SESENTA Y CINCO céntimos (724,65€) I.V.A. incluido, quedando un restante de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO euros con TREINTA Y CINCO céntimos (875,35€) I.V.A. incluido.

CUARTA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo esta resolución y aprobar el gasto correspondiente.

QUINTA.- Notificar el presente Decreto al adjudicatario, para su conocimiento y efectos.

SEXTA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Código seguro de verificación (CSV):

2B50 6E20 BC6A D4E9 C6B7



2B506E20BC6AD4E9C6B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 25/9/2018

VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 25/9/2018